MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 04.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM" PLURIANUAL – ID N° 381.247.

Asunción, 23 de Noviembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM" PLURIANUAL - ID N° 381.247, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Sub UOC N° 33 del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM" PLURIANUAL - ID N° 381.247.-

Que, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, con fecha 18 de setiembre de 2020, se presentaron las siguientes empresas: SAMAL S.R.L., AGILICIA – DV CORP S.A. , EMPRESA STENCIL S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L, DON MANUEL, 2 DE JULIO S.R.L., MENEVA S.R.L., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., TAPE PYTA S.A., GRUPO ALTAIR S.A., DISTRIMEX S.A., UNPAR S.A., FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.-

Que, el Comité de Evaluación de ofertas conformado por el Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria, sub Director de Administración y Finanzas; Lic. Katia Lorena López Samudio, jefa de Contabilidad; Sr. David Torres, Auxiliar Administrativo; Sr. Carlos Diosnel Pagliaro, Jefe de Suministro, representantes del Departamento Administrativos; Dr. Luis Carlos Báez, Director Médico, representante del Departamento de Fiscalización y la Lic. Viviana Gómez, jefa de Nutrición representante de la Dirección, quienes fueron notificados según Memorando D.G. N° 01/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 22 de setiembre de 2020 y de culminación 05 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación concluye que: "...CONCLUSION: *"Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, los Artículos 27 y 28 la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 68 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas conforme al siguiente cuadro:*

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1.- SAMAL S.R.L.	14.-	14.000.000
2.- AGILICIA DV CORP S.A.	3,9,11,28,32,39.-	12.128.629
3.- STENCIL S.A.	1.6,27,29.-	59.880.000
4.- MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	5.33.38.-	7.221.280
5.- MENEVA S.R.L.	2,16,17,18,21,22,23,24,25,26.-	42.714.800
6.- GRANOS Y ACEITES SACIA	7,8,10.-	6.240.000
7.- TAPE PYTA S.A.	13.-	231.750.000
8.- DISTRIMEX S.A.	4,12,15,19,20,30,31,34,35,40,41.-	91.396.620
9.- UNPAR S.A.	36,37	87.450.000
TOTAL ADJUDICADO:		**552.781.329**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INERAM - Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER

Dr. Felipe González Ayala
Director
INERAM - Prof. Dr. Juan Max Boettner

F.N.D.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 04

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM" PLURIANUAL – ID N° 381.247.

23 de Noviembre de 2020.-
Hoja 02/03

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, la presente Licitación por Concurso de Oferta cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N.º 2697/2020, de fecha 18 de junio de 2020, por la suma de Gs. 426.539.547 (Guaraníes Cuatrocientos veintiséis millones, quinientos treinta y nueve mil, quinientos cuarenta y siete), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Cabe resaltar que este llamado es PLURIANUAL, y el saldo estará supeditado a la asignación presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. En su* ***Artículo 16*** *"Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.(Sic.)*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.º 1145/2020, de fecha 14 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE " PROF. JUAN MAX BOETTNER"

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

F.N.D.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 04

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM" PLURIANUAL – ID N° 381.247.

23 de Noviembre de 2020.
Hoja N° 02/03

Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INERAN" PLURIANUAL - ID N° 381.247, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1.- SAMAL S.R.L.	14.-	14.000.000
2.- AGILICIA DV CORP S.A.	3,9,11,28,32,39.-	12.128.629
3.- STENCIL S.A.	1.6,27,29.-	59.880.000
4.- MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	5,33,38.-	7.221.280
5.- MENEVA S.R.L.	2,16,17,18,21,22,23,24,25,26.-	42.714.800
6.- GRANOS Y ACEITES SACIA	7,8,10.-	6.240.000
7.- TAPE PYTA S.A.	13.-	231.750.000
8.- DISTRIMEX S.A.	4,12,15,19,20,30,31,34,35,40,41.-	91.396.620
9.- UNPAR S.A.	36,37	87.450.000
TOTAL ADJUDICADO:		**552.781.329**

MONTO ADJUDICADO: Gs. 552.781.329 (Guaraníes Quinientos cincuenta y dos millones, setecientos ochenta y un mil, trescientos veintinueve) IVA INCLUIDO

Artículo 3º Disponer que la Sub UOC N° 33 del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Juan Max Boettner", sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la garantía respectiva.

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscrito por la Sub UOC N° 33 del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Juan Max Boettner", conforme lo dispuesto por Resolución SG N°32/2019, en concordancia con la Resolución S.G. N° 271/2020.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. El saldo estará supeditado a la asignación presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. FELIPE SANTIAGO GONZALEZ AVILA
DIRECTOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

F.N.D.